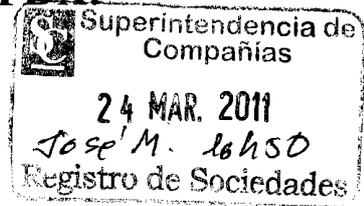


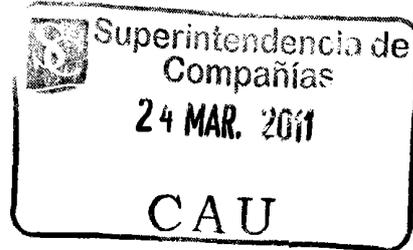
13293

**LAVANDERIAS MARVEL INTERNACIONAL
LAVANMARVEL CIA. LTDA.**



Quito, Marzo, 2011

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad



Señor Superintendente:

En mi calidad de Presidente de la compañía **LAVANDERIAS MARVEL INTERNACIONAL LAVANMARVEL CIA. LTDA.**, me permito comunicar a usted lo siguiente:

Con fecha 16 de Diciembre de 2010 se tomó nota de la siguiente cesión de participaciones:

Nombre del cedente:	Lauro Tashiguano Cóndor
Nombre del cesionario:	Darwin Saúl Pozo
Nacionalidad del cedente:	Ecuatoriano
Nacionalidad del cesionario:	Ecuatoriano
Número de participaciones:	6
Valor de cada participación:	US\$1.00

Agradezco se sirva tomar nota de este particular.

Atentamente,
**LAVANDERIAS MARVEL INTERNACIONAL
LAVANMARVEL CIA. LTDA.**

Lauro Tashiguano Cóndor ✓
GERENTE GENERAL ✓ OK.

CESIÓN REGISTRADA
ESCANEAR

31 / 03 / 2011

M.

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA LAVANDERIAS MARVEL INTERNACIONAL
LAVANMARVEL CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR
LAURO TASHIGUANO CÓNDOR Y SRA.**

**A FAVOR DE
DARWIN SAÚL POZO**

CUANTÍA: USD 6,00

(DI: 3ª COPIAS)

L.Z.

Escritura No.: 560.1

Cesión-par Marvel

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **Dieciocho (18) de Febrero del Año Dos Mil Once**, ante mi Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen por sus propios y personales derechos: por una parte **LAURO TASHIGUANO CÓNDOR**, y **SULMA JIMENA ARGOTI**, casados entre si y por otra parte el señor **DARWIN SAÚL POZO**, soltero, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

“SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de transferencia de participaciones de la compañía LAVANDERIAS MARVEL INTERNACIONAL LAVANMARVEL CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Comparecientes: Comparecen a la celebración de la presente escritura el señor Lauro Tashiguano Córdor, y su cónyuge la señora Sulma Jimena Argoti Córdor por una parte como cedentes, y por otra parte el señor Darwin Saúl Pozo, en calidad de cesionario. **SEGUNDA:** a) La compañía “LAVANDERIAS MARVEL INTERNACIONAL LAVANMARVEL CIA. LTDA”, se constituyo por escritura pública otorgada en Quito el diecisiete de Marzo de dos mil diez, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el ocho de Junio de dos mil diez, con un capital suscrito de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. b) La Junta General de Socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal el día dieciséis de diciembre de dos mil diez, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó al socio, señor Lauro Tashiguano Córdor, para que transfiera seis (6) participaciones de las que posee en esta compañía a favor del señor Darwin Saúl Pozo. **TERCERA:** Transferencia de Participaciones: Con los antecedentes expuestos, el señor Lauro Tashiguano Córdor con autorización de la Junta General Universal de Socios de LAVANDERIAS MARVEL INTERNACIONAL LAVANMARVEL CIA. LTDA., cede en venta real y efectiva seis participaciones que posee en la mencionada empresa a favor del señor Darwin Saúl Pozo. **CUARTA:** Aceptación: El señor Darwin Saúl Pozo acepta la cesión de las participaciones conforme lo estipulado en este contrato. **QUINTA:** Precio: El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de seis dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 6,00) de contado; suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



legal y a su satisfacción. **SEXTA:** Inscripción y Marginación: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la escritura de constitución. **SEPTIMA:** Documentos Habilitantes: Acta celebrada el dieciséis de Diciembre de dos mil diez mediante la cual se aprueba la cesión de las participaciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato". - **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Doctor Alfredo Gallegos Banderas, afiliado del Colegio de Pichincha bajo el número diez cero uno, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

SR. LAURO TASHIGUANO CÓNDOR

C.C. No.: 171081948-1

SR. DARWIN SAÚL POZO

C.C. No.: 142133295-3



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LAVANDERIAS MARVEL INTERNACIONAL
LAVANMARVEL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día 16 de Diciembre de 2010, a partir de las 17h00, en la Av. Mariscal Sucre, Las Pampas y Providencia, Pasaje 522, se reúnen las siguientes personas: José Manuel Argoti, portador de la cédula de ciudadanía No. 170487140-7; Jorge Omar Argoti Benitez, portador de la cédula de ciudadanía No. 171748310-9; José María Tapia Pallo, portador de la cédula de ciudadanía No. 170806572-5; German Alcidez Cangas, portador de la cédula de ciudadanía No. 170954523-8; Lauro Neptali Tashiguano Cóndor, portador de la cédula de ciudadanía No. 171081948-1; Wilber Efraín Tashiguano Cóndor, portador de la cédula de ciudadanía No. 170825774-4; Gloria Magola Cóndor, portadora de la cédula de ciudadanía No. 170747904-2; Mersi Georgina Argoti Cóndor, portadora de la cédula de ciudadanía No. 170966903-8; Edwin Fernando Argoti Cóndor, portador de la cédula de ciudadanía No. 172009842-3; Nanci Sona Tashiguano Cóndor, portadora de la cédula de ciudadanía No. 170705326-8; y Liliana Alejandra Argoti Benítez, portadora de la cédula de ciudadanía No. 172014782-4, socios que representan la totalidad del capital social suscrito de **LAVANDERIAS MARVEL INTERNACIONAL LAVANMARVEL CIA. LTDA.** y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO \$
José Manuel Argoti	36
Jorge Omar Argoti Benitez	36
José María Tapia Pallo	36
German Alcidez Cangas	36
Lauro Neptali Tashiguano Cóndor	72
Wilber Efraín Tashiguano Cóndor	36
Gloria Magola Cóndor	36
Mersi Georgina Argoti Cóndor	36
Edwin Fernando Argoti Cóndor	28
Nanci Sona Tashiguano Cóndor	32
Liliana Alejandra Argoti Benítez	16
TOTAL	\$400

Resuelven así mismo, por unanimidad, que esta Junta General trate sobre los siguientes asuntos:

1. **Aprobación de la cesión de Participaciones del señor Lauro Tashiguano al señor Darwin Saúl Pozo.**

Los socios representados designan al señor Ricardo Vicente Pillajo Cóndor, para que presida la Junta. Se nombra Secretario ad-hoc al señor Wilmer Paul Tashiguano Argoti. Por Secretaría se constata la presencia de la totalidad del capital social, según la lista antecedente. Se halla, pues, presente el total del capital suscrito de la compañía.

El Presidente declara instalada la Junta y ordena que se pase a tratar los puntos previamente acordados.

1. **Aprobación de la cesión de Participaciones del señor Lauro Tashiguano a favor del señor Darwin Saúl Pozo.**

La Junta aprueba por unanimidad la cesión de seis participaciones de propiedad del señor Lauro Tashiguano a favor del señor Darwin Saúl Pozo.

Luego de concluidas las deliberaciones precedentes, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta, luego del cual se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y se la aprueba por unanimidad firmando los concurrentes.

Al expediente de la Junta se agregan:

- a) Lista de Asistentes; y
- b) Copia de esta acta

Se clausura la sesión siendo las 10h00 a.m.

Ricardo Vicente Pillajo Córdor
Presidente de la Junta

Wilmer Haúl Tashiguano Argoti
Secretario ad hoc

José Manuel Argoti

Jorge Omar Argoti Benitez

José María Tapia Pallo

German Alcidez Cangas

Lauro Neptalí Tashiguano Córdor

Wilber Efrain Tashiguano Córdor

Gloria Magola Córdor

Mersi Georgina Argoti Córdor

Edwin Fernando Argoti Córdor

Nanci Sona Tashiguano Córdor

Liliana Alejandra Argoti Benitez



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los dieciocho días del mes de Febrero del año dos mil once.-



~~Dr. Oswaldo Mejía Espinosa~~ **DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA.**
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.

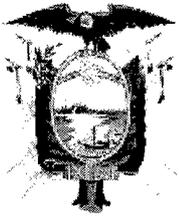
RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Lavanderías Marvel Internacional Lavanmarvel Cia. Ltda., celebrada en la Notaría a mi cargo, el diecisiete de Marzo del año dos mil diez, tomé nota de la transferencia de participaciones contenida en el presente instrumento. Quito, a los dieciocho días del mes de Febrero del año dos mil once.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGESIMO
DEL CANTÓN QUITO

Per



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1771 DEL REGISTRO MERCANTIL de ocho de junio del dos mil diez, fs. 1572, tomo 141, correspondiente a la compañía "LAVANDERIAS MARVEL INTERNACIONAL LAVANMARVEL CIA. LTDA." lo referente a la presente cesion de participaciones.-Quito dieciocho de marzo de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

